



13 SEP 6

28036

MEMORIA DESCRIPTIVA  
 de un  
 MODELO DE UTILIDAD  
 por  
 "NUEVO CIERRE PERFECCIONADO PARA  
 COLLARES, PULSERAS Y SIMILARES".

Guyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para España y sus Posesiones, a favor de la firma "Jover y Carreras, S. Ltda.", domiciliada en Mahón (Menorca-Baleares), Camino Alto de San Juan s/n.-

5 Tanto en joyería como en bisutería, existen multitud de cierres aplicativos a collares, pulseras y demás objetos de adorno. Sin embargo, unos adolecen de falta de seguridad y otros resultan excesivamente desproporcionados, complicados o desprovistos de estética.

Por el contrario, el cierre motivo del presente modelo auna solidez, seguridad y evidente utilidad, dentro de una extrema sencillez de manufacturación y una muy simple facilidad de empleo o uso.

10 Esencialmente, está constituido por dos piezas de pequeño tamaño que, unida cada una de ellas a uno de los extremos del nervio o alma del collar o pulsera a que se apliquen, se complementan y forman el cierre propiamente dicho. De estas piezas, una de ellas adopta la configuración de una elipse simple, mientras que la otra es una elipse cortada. Esta última, que es la destinada a actuar sobre la pieza más sencilla, tiene practicado un entrante precisamente en el punto

28036

13



20 inmediato al que constituye el de enlace con el cuerpo del collar o pulsera a que el cierre se aplique, y en su parte opuesta, donde la elipse aparece cortada, forma una especie de patilla o garfio de cierta elasticidad determinada por la ductilidad del metal con que el cierre se construya.

25 Unida cada pieza de las mencionadas a cada uno de los extremos del nervio o alma del collar que ha de cerrarse, mediante la correspondiente argollita de que al efecto y respectivamente están provistas, la pieza conformada en elipse cortada se introduce por el centro de la elipse simple, de tal suerte que uno de los extremos de esta última pieza descanse en el entrante que la pieza que penetra tiene practicado. A continuación, se apoya el extremo cortado de la pieza penetrante sobre el opuesto de la elipse simple y, merced a una ligerísima presión ejercida sobre aquella, se consigue que su patilla o garfio ceda en virtud de su ya indicada elasticidad y resbale hacia abajo, quedando encastradas ambas piezas.

35 En razón de la peculiaridad de este encastre, exclusivamente realizado por presión, será necesario que la tensión natural entre las dos partes del collar unidas desaparezca para que el cierre pueda soltarse, mientras que en la posición normal de dicho collar, una vez cerrado, es materialmente imposible que se produzca la apertura involuntaria, haciéndose más acentuado y firme el cierre cuanto más se tire de las dos partes del collar en el sentido lógico para separarlas.

40 Conduciendo a su mejor comprensión, los adjuntos dibujos representan un ejemplo de realización práctica:

45 La fig. 1ª nos muestra las dos piezas constitutivas del cierre que nos ocupa, presentadas por separado y antes de iniciarse la operación previa para lograr el cerrado. En



50 ella, 1 es la pieza conformada en elipse simple y 2 es la  
dispuesta a modo de elipse cortada. En esta última (pieza  
penetrante al accionarse el cierre) se aprecia claramente  
la patilla o garfio elástico 3 y el entrante 4 practicado  
en la parte opuesta.

55 La fig. 2ª, que nos reproduce el cierre en su primera  
fase de cerrado, permite apreciar distintamente cómo la pie-  
za conformada en elipse cortada, después de penetrar por el  
centro de su complementaria, queda dispuesta para determinar  
tal cerrado, mientras que esta última, la penetrada, viene  
a descansar una de sus extremidades en el entrante "ad hoc"  
60 que posee aquella.

Terminando el ciclo conducente al cerrado del collar,  
la fig. 3ª nos ofrece las dos piezas ya encastradas, es de-  
cir, después de haber descendido la pieza en elipse cortada  
sobre su gemela y penetrado su patilla en el interior de  
65 esta última previo vencimiento de la pequeña resistencia  
opuesta por la patilla, merced a la ligera presión ejercida  
sobre la misma y en razón de la relativa elasticidad propi-  
cia al caso.

70 Por último, la fig. 4ª es una representación gráfica del  
cierre definitivamente realizado, mostrando las dos partes  
del collar ya unidas. De esta su disposición final, clara-  
mente se deduce que la apertura del collar no es posible en  
forma espontánea, ni tampoco tirando del objeto con más o  
menos violencia, sino que para lograrla se hará preciso aflo-  
75 jar los extremos unidos con objeto de que cese la presión  
determinada por la caída natural del propio collar y pueda  
ejercerse sobre la patilla o garfio de la pieza aseguradora  
del cierre la fuerza necesaria y contraria a la que se ejer-  
ció para lograr su encastre, es decir, la necesaria para su  
80 desencastrado.



REIVINDICACIONES.

Se reivindican a nombre y favor de la firma "Jover y Carreras, S.Ltda.", de nacionalidad española, los términos siguientes:

85 1º.- Nuevo cierre perfeccionado para collares, pulseras y similares, caracterizado por hallarse esencialmente constituido de dos piezas, una de ellas conformada en elipse y la otra a modo de elipse cortada, presentando esta última un entrante en el punto inmediato al de su unión con el nervio del collar o pulsera y una patilla o garfio en la parte opuesta  
90 que, en razón de ser dúctil el material empleado para la construcción del cierre, dispone de cierta elasticidad.

95 2º.- Nuevo cierre perfeccionado para collares, pulseras y similares, según reivindicación anterior, caracterizado porque la pieza provista de entrante y patilla o garfio elástico, una vez unida a uno de los extremos del collar, penetra por el centro de su complementaria, a su vez unida al extremo contrario, de modo que determinada parte de esta última descansa en el entrante de aquella y la patilla o garfio se apoya en la parte opuesta de la elipse simple, encastrando posteriormente en su interior merced a una ligera presión ejercida convenientemente y de tal suerte que el cerrado que se determina es más seguro y firme si se tira del collar, no pudiendo producirse su apertura sino al cese de la presión natural originada por la caída del collar y merced a una presión contraria  
100 a la que determinó el encastramiento de las piezas constitutivas del cierre.  
105

3º.- NUESTRO CIERRE PERFECCIONADO PARA COLLARES, PULSERAS Y SIMILARES.

110 Lo reivindicado, fiel reflejo del invento, deberá tomarse en sentido amplio y nunca en forma limitativa, siendo indiferentes las condiciones en que el modelo se construya en



cuanto a tamaños, colores, materiales y demás circunstancias accesorias, siempre y cuando no se altere la idea fundamental que entraña.

115 Reservándose los peticionarios cuantos derechos les confiere la vigente Ley de Propiedad Industrial, es todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de CINCO HOJAS mecanografiadas, foliadas por una sola de sus caras y dibujos anexos.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

ANTONIO FERNANDEZ PASQUAL  
R.P.

Handwritten signature of Antonio Fernandez Pasqual, written in cursive and underlined.

28036

13 SEP.



Fig. 1

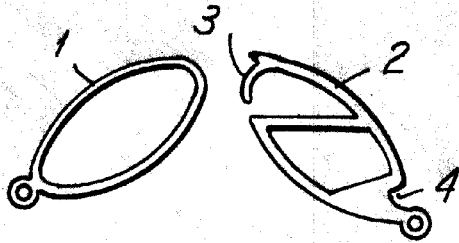


Fig. 2

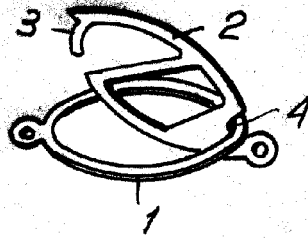


Fig. 3

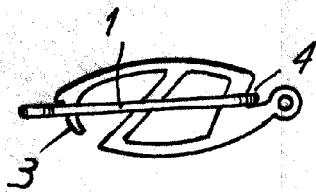
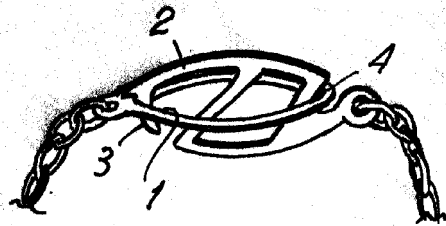


Fig. 4



Madrid 13 Septiembre de 1951

ANTONIO FERNANDEZ PASCUAL  
A.P.

Escala variable.